

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 13 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 96/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Pública nº 112/85, "in situ", a los efectos de / lograr la provisión de indumentaria y calzado, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 136/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de marzo ppdo. (confr. fs. 11/11 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 112/85 y adjudicar a la firma "FABRIL LONA MENDOZA S.A." -por menor precio- los renglones nros. 5 y 6 y -por única oferta- el / renglón nº 3, de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/39 y // por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$a 515.788.--), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44- la oferta nº 1.

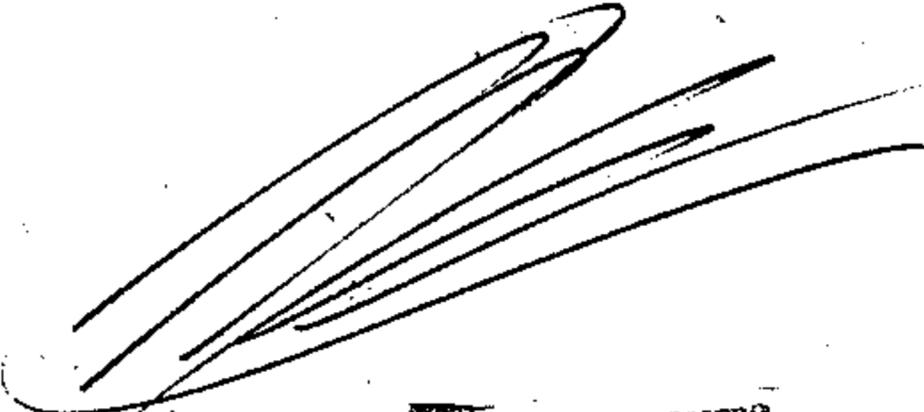
3º.- Declarar desierto -por falta de ofertas- los renglones nros. 1, 2, 4, 8, 9, 10 y 11 y -por falta de ofertas válidas- el renglón nº 7, y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apartado i) del Decreto Ley 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de Proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto

////

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

59.- Regístrese y devuélvase al Departamen
to de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO